

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

22 *ACUERDO 4/2021, de 25 de febrero, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al “Plan Especial de Infraestructuras del sistema de agua regenerada para riego del municipio de Navalcarnero”, en los términos municipales de Sevilla la Nueva, Villaviciosa de Odón y Navalcarnero, promovido por el Canal de Isabel II, S. A.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 25 de febrero de 2021, a propuesta del Director General de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO**Primerº**

Aprobar definitivamente el “Plan Especial de Infraestructuras del Sistema de Agua Regenerada para riego del municipio de Navalcarnero”, en los términos municipales de Sevilla la Nueva, Villaviciosa de Odón y Navalcarnero, promovido por el Canal de Isabel II, S. A., con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 25 de febrero de 2021.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Alfaro Tejerina.

(01/7.236/21)

